

# EL RESCATE DE LA NOCIÓN DE ESTADO<sup>1</sup>

Roger Campione

1. La nueva edición castellana de *La noción de Estado* (la primera, de 1970, se agotó hace ya muchos años), a cargo de Ramón Punset, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Oviedo, representa indudablemente el fruto de una decisión acertada, de cara no sólo a los estudiosos de Teoría del Estado, Filosofía del Derecho y Derecho Constitucional, sino también, y tal vez sobre todo, a los estudiantes de habla castellana, que vuelven a tener la posibilidad de disfrutar de una obra extremadamente formativa desde el punto de vista teórico y filosófico-jurídico. La importancia del ‘regreso’ de la noción de Estado –como se titula el Prólogo del editor- reside en dos factores entrelazados. Por un lado, el texto ofrece una oportunidad más que fructífera para “volver” a reflexionar, en tiempos imbuidos de retórica globalizadora, sobre un objeto imprescindible en los estudios jurídicos: el Estado. Por el otro, la lectura de *La noción de Estado* significa entrar en contacto con la obra más madura de Alessandro Passerin D’Entrèves, uno de los filósofos políticos más destacados del siglo XX, dentro del panorama intelectual y académico no sólo italiano, sino europeo e incluso más allá del océano. En definitiva, nos hallamos ante uno de los últimos clásicos y este libro es su fiel reflejo: por la temática, por quien la trata y por las fuentes constantemente presentes a lo largo de sus páginas.
2. Ya sólo por esta razón, la reedición del libro constituye, en muchos sentidos, una apuesta sobre seguro y una decisión afortunada, ya que las cuestiones planteadas –la justificación de la obediencia, la legitimación de la autoridad y, en general, la indagación sobre las teorías globales del Estado- son de tal alcance que no pueden dejar de suscitar el interés del lector. Y ello al margen de la empatía o el grado de acuerdo que éste mantenga con respecto al pensamiento de Passerin D’Entrèves. No es necesario compartir los presupuestos teóricos de fondo para poder apreciar la relevancia del tema, la riqueza expositiva y la sólida trama argumentativa que el autor teje recorriendo la historia de las ideas político-jurídicas, pero sin que el libro pueda rotularse como una historia de las ideas político-jurídicas. Pues como él mismo avisa en el Prólogo a la primera edición italiana, el objetivo “no es el de quien escribe la historia, sino el de quien busca la verdad” (p. 18).

---

<sup>1</sup> Passerin D’Entrèves, A., *La noción de Estado. Una introducción a la Teoría Política*, Edición y prólogo de Ramón Punset, Barcelona: Ariel, 2001, 269 págs., ISBN 84-344-3215-3.

3. La primera versión del libro fue escrita y publicada en italiano, con el título *La dottrina dello Stato*, por el editor turinés Giappichelli en 1962. El título era también el nombre de la asignatura que Passerin D'Entrèves había sido llamado a impartir a su vuelta a la Universidad de Turín –bajo la insistencia de su amigo Norberto Bobbio-, tras haber pasado más de una década ocupando la prestigiosa cátedra de Estudios Italianos en la Universidad de Oxford. Años más tarde conseguiría cambiar el *nomen* de la disciplina “*Dottrina dello Stato*”, derivado del alemán *Allgemeine Staatslehre*, sustituyéndolo por el de “Filosofía Política”, de origen inglés y que prefería. La cuestión, quizá baladí, puede sin embargo dar una idea de hacia qué forma de filosofar se inclinaba el autor: licenciado con una tesina sobre Hegel bajo la dirección de su maestro Gioele Solari, empezó muy pronto a sentir una progresiva aversión hacia aquella manera de entender la filosofía, decantándose, ya desde sus primeros años como investigador, por el pensamiento político inglés, en particular el de la Edad Media. En 1967 ven la luz tanto la segunda edición italiana de la obra como la primera inglesa (*The Notion of State*, Oxford University Press), fruto ésta última de una lenta y meditada reelaboración, por tanto más sistemática allí donde la italiana es en cambio, a decir del mismo autor, más ingeniosamente cálida, debido a que su objetivo primordial no era otro que el de proporcionar a los alumnos una guía válida y estimulante. La primera edición castellana, siguiendo la sugerencia del mismo Passerin D'Entrèves, fue realizada cotejando e integrando las versiones inglesa e italiana. El profesor Ramón Punset ha introducido, en la edición que aquí se reseña, muchas modificaciones con respecto a la traducción del profesor Fernández-Galiano –una mención especial merece la inclusión de la cita del *Fausto* que encabezaba las versiones italiana e inglesa- y, entre ellas, el lector agradece la traducción de las citas en latín que, en la mayoría de los casos, constituyen peldaños importantes en la trama argumentativa.
  
4. *La noción de Estado* es una síntesis de la reflexión sobre la estructura del Estado, a la vez que representa el motivo central de toda la especulación intelectual y académica de Passerin D'Entrèves, en el sentido de que el estudio del conjunto de fenómenos políticos y jurídicos que constituyen el Estado no es cosa distinta de la investigación sobre el problema de la obligación política, un tema que ciertamente refleja la preocupación teórica que ha marcado toda su obra. En efecto, no es casualidad que uno de sus primeros escritos esté dedicado al problema de la obligación política en el pensamiento inglés contemporáneo (“*Il problema dell’obbligazione politica nel pensiero inglese contemporaneo*”, en *Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto*, VII, I, 1928). Él mismo reconocía, ya en 1967, que el de la obligación política era el tema en torno al cual giraba, en cierto sentido, toda su actividad de estudioso (“*Sulla natura dell’obbligo politico: fatto e valore nella dottrina dello Stato*”, en *Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto*, XLIV, III, 1967). Y en el primer trabajo de más amplios vuelos afirmaba incluso que “la historia del pensamiento político es [...] en primer lugar la historia de los intentos de resolver el problema de la obligación política”

5. En el texto, el autor plantea el problema del Estado sobre la base de una tripartición temática –inspirada en la distinción weberiana entre “fuerza” (*Macht*) y “poder” (*Herrschaft*)- necesaria para establecer un diálogo con las grandes teorías políticas y sociales de la historia occidental y, sobre todo, para entender la particular especificidad de la “criatura” estatal. En primer lugar, el Estado es interpretado a través del elemento de la “fuerza”, es decir, a la luz de aquellas teorías y aquellos autores que lo han concebido como un sistema de mandos que existe por el simple hecho de que éste puede imponerlos materialmente. Es una visión asociada a la perspectiva del realismo político y que considera que el “Estado ‘existe’ en cuanto existe una fuerza que lleva ese nombre” (p. 20).
6. En segundo lugar, Passerin D’Entrèves analiza el fenómeno político-estatal desde el punto de vista del “poder”. Bajo este aspecto, el Estado se caracteriza no sólo porque detenta una fuerza efectiva, imperativa y suprema, sino porque ésta se ve investida de una calificación formal que la vuelve fuerza ejercida conforme a ciertos criterios. No se trata ya de fuerza arbitraria sino, siguiendo la tradición del derecho público romano, de un poder practicado según ciertos procedimientos formales que le otorgan carácter legal. Esto significa considerar el Estado desde el punto de vista de la juridicidad: “se trata de determinar cómo puede distinguirse el *poder* de la *fuerza*, de aclarar si el respaldo de la legalidad modifica cualitativamente, además de cuantitativamente, el ejercicio de ésta o, en otras palabras, si la noción misma de Estado está íntimamente ligada a la de Derecho, no sólo en el sentido de que el poder del Estado es un poder jurídico, sino también en el de que sólo partiendo del Derecho puede llegarse a una construcción conceptual del Estado que sea coherente” (p. 96).
7. Finalmente, el autor dedica la última parte del libro al estudio del Estado desde el punto de vista de la “autoridad”. Si el elemento de la fuerza proporciona eficacia al mando estatal y el aspecto del poder le confiere validez, aún falta la búsqueda de una justificación ulterior que otorgue al Estado, más allá de la simple fuerza y del ejercicio legal del poder, el carácter de la legitimidad. Hacia esta dirección se dirige el esfuerzo teórico de Passerin D’Entrèves: a la tarea filosófica de fundar la existencia del Estado sobre un principio de legitimidad democrática que permita a la organización estatal esgrimir, frente a los ciudadanos, unas pretensiones que sean, además de eficaces y válidas, “obligatorias” porque legítimas. Lo reconoce explícitamente en las páginas finales de su obra: “el principio de la *legitimidad* democrática es el único que, aunando la libertad de los antiguos y la de los modernos, puede elevar a los hombres de la vil condición de súbditos a la dignidad de ciudadanos” (p. 268).

8. La exigencia de encontrar razones, más allá de lo fáctico y de lo jurídico, que justifiquen la existencia del Estado es la que marca la postura crítica de Passerin D'Entrèves hacia la ciencia política y, en general, hacia el positivismo jurídico: entender "el Estado como fuerza significa entender la 'verdad' del realismo político; entender el Estado como poder significa darse cuenta del nexo indisoluble que existe entre el Derecho y el Estado. Pero la determinación del Estado como poder, si puede valer para aclarar la importancia del Derecho y la función de la legalidad en la fenomenología política, no nos dice ni nos puede decir si hay y cuál es un Derecho 'justo' (salvo que se quiera decir, con Hobbes, que 'justo' es todo lo que manda el Estado), ni por qué la legalidad –esto es, la seguridad y la paz- es un 'bien' (porque, como observaba Kant, la 'paz perpetua' es un lema que podría muy bien servir también para un cementerio)" (p. 180). Desde este punto de vista, *La noción de Estado* no es simplemente un estudio de teoría del Estado; puede decirse que contiene además una visión general de la filosofía política. Una visión que, para Passerin D'Entrèves, adquiere su pleno sentido en el alejamiento de la metodología positivista: su "disentimiento de la doctrina 'positiva' está todo aquí. Querer encontrar una legitimación al poder no es algo vano y sin sentido, sino la tarea fundamental de la filosofía política. Una teoría del Estado que no la tenga en cuenta es, necesariamente, una teoría incompleta" (p. 180-181).
9. En cualquier caso, la importancia de encarar el fenómeno del Estado según los tres aspectos mencionados no reside en la predilección explicativa por uno de ellos, sino –y éste es el mensaje básico que pretende transmitir el autor- en la convicción de que estos distintos aspectos deben ser analizados en términos correlativos, más que alternativos o mutuamente excluyentes. La clave para acercarse adecuadamente al estudio consiste precisamente en mantener una visión unitaria del Estado, pues los conceptos de "fuerza", "poder" y "autoridad" no favorecen la interpretación de la sociedad política si son tomados aisladamente. Es su íntima conexión, su co-implicación, la que facilita la comprensión de esta "entidad a un tiempo misteriosa y omnipresente, de un poder indefinido y a la vez imperioso e irresistible: la noción de Estado" (p. 19).
10. En definitiva, el mérito de *La noción de Estado* y lo que convierte al libro en un clásico de la filosofía política del siglo XX –como ya dicho, al margen de la opción teórico-política defendida- es el atractivo viaje en que involucra al lector, el cual se ve envuelto en un diálogo constante con los grandes teóricos políticos y sociales de la historia occidental (se echa de menos, con todo, a Spinoza), los pensadores que el mismo Passerin D'Entrèves llama "los autores que cuentan". Por esta razón la lectura del libro constituye una aventura muy interesante para el estudioso, al tiempo que resulta especialmente formativo para quien se adentra en los laberintos de los estudios políticos y jurídicos en calidad de alumno y aprendiz. Una admirable oportunidad para entender críticamente el presente mirando al pasado, con un mérito añadido y coyuntural, en relación con el momento

actual: en tiempos en los cuales la noción de Estado parece abocada a un progresivo exilio hacia la tierra de “las diversiones intelectuales del pasado”; en una época en la que el interés por la realidad política se centra casi exclusivamente en los factores que, bajo el impulso globalizador, disgregan el papel antes protagonista del Estado nacional, bienvenida sea la redifusión de una obra que ayuda a comprender cómo los hombres todavía dependen de esta criatura moderna. Si la nueva edición castellana de la obra de Passerin D’Entrèves significa, como escribe el editor, el “regreso” de la noción de Estado, sin duda su lectura y su estudio aportarán también más de un argumento para el “rescate” de la noción de Estado.